

REPUBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

04

Santiago, catorce de septiembre de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA N° 100

Vistos,

Atendido que la presentación de fs. 3 no cumple con los requisitos establecidos en el Auto Acordado N° 6, de fecha 7 de julio de 2005, se informa desfavorablemente la consulta, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rólese con el N° NC N° 95-05.

*[Handwritten signatures: Butelmann, Serra, Depolo, Menchaca]*

Pronunciada por los Ministros Sr. Jara ( Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Serra.



ES COPIA DEL ORIGINAL